

ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAF-EUC-I-090-2022

OBJETO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA:
CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

Siendo las 12:00 p.m. del día veinte (20) de abril de 2022, se da inicio a la Audiencia Pública de Apertura de Sobre No. 2 de la Convocatoria Publica No. **PAF-EUC-I-090-2022** de conformidad con los Términos de Referencia, conforme al cual el "PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A)", dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA, que resulten habilitadas y hará entrega al Comité Evaluador de las mismas. De dicha actuación se dejará constancia mediante acta respectiva.

Para la apertura del sobre No. 2, se adoptarán los mecanismos de publicidad que permitan garantizar la transparencia del proceso y se realizará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

Así las cosas, se procede a la apertura de los sobres No. 2 que contienen las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados conforme al Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día diecinueve (19) de abril de 2022, los cuales se encuentran debidamente cerrados y se procede a la apertura de dichos sobres.

PROPONENTE
CONSORCIO SACÚDETE GUAJIRA
ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.

En la presente Acta se deja constancia que los sobres de las propuestas rechazadas por no cumplir con los requisitos habilitantes no serán objeto de apertura en esta Audiencia y por tanto permanecerán cerrados, son las siguientes:

PROPONENTE
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.

OBSERVACION:

- La propuesta económica presentada por el proponente **ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.** no se encontraba cifrada, es decir, sin clave de acceso al archivo.

Por último, se deja constancia y hace parte integral de la presente acta la lista de asistencia.

En constancia de lo anterior, se da por finalizada la audiencia a las 12:11 pm.

ESPARZA INGENIERÍA S.A.S.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER
EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS**

CONVOCATORIA

PAF-EUC-I-090-2022

**INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA,
FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL,
JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE
ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN
FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO
DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN
ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE
VILLANUEVA Y DE UN SACULETE RECREO
DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN
JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

PROPUESTA ECONOMICA

BOGOTÁ D.C., 05 DE ABRIL DE 2022

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.378.382,00	\$ 6.721.893,00	\$ 42.100.275,00
	B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 78.865.832,00	\$ 14.984.508,00	\$ 93.850.340,00
	C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 135.950.615,00
SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	D	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.378.382,00	\$ 6.721.893,00	\$ 42.100.275,00
	E	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 78.865.832,00	\$ 14.984.508,00	\$ 93.850.340,00
	F	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (D+E)			\$ 135.950.615,00
TOTAL DEL PROYECTO	H	VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA DE LA PROPUESTA PARA LOS PROYECTOS			\$271.901.230,00


 FIRMA RL PROPONENTE
 Edgar Eduardo Esparza Santos
 Esparza Ingeniería S.A.S.

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECEERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y UN SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

	ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA	VALOR IVA (19%)	VALOR TOTAL ETAPA
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN ROMAN GOMEZ OVALLE EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	A	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.000.000,00	\$ 6.650.000,00	\$ 41.650.000,00
	B	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 79.320.000,00	\$ 15.070.800,00	\$ 94.390.800,00
	C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 136.040.800,00
SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN JIETKA WAYUU EN EL MUNICIPIO DE MANAURE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	D	ETAPA I: Interventoría de Estudios y diseños, obtención de licencias y permisos.	\$ 35.000.000,00	\$ 6.650.000,00	\$ 41.650.000,00
	E	ETAPA II: Interventoría a la construcción, puesta en funcionamiento y proceso de cierre contractual	\$ 79.320.000,00	\$ 15.070.800,00	\$ 94.390.800,00
	F	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (D+E)			\$ 136.040.800,00
TOTAL DEL PROYECTO	H	VALOR TOTAL DE INTERVENTORÍA DE LA PROPUESTA PARA LOS PROYECTOS			\$ 272.081.600,00

Para la presentación de la propuesta económica deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

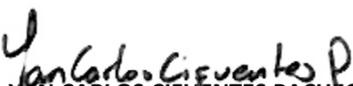
Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada


YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO

REP. LEGAL DEL CONSORCIO SACULETE GUAJIRA